## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de julio de 2023.-DECRETO ALC. Nº 4.758/2023.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.959/21 de fecha 29 de Septiembre de 2021, que fija Dotación de Salud para el año 2022; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 5.463/22 de fecha 30 de Septiembre de 2022, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 5.345/22 y fija Dotación de Salud para el año 2023; Decreto Alcaldicio N° 5.973/22 de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N° 05.827/22 de fecha 21 de octubre de 2022, del Servicio de Salud de Iquique que aprueba la Dotación de Salud año 2023 para la Comuna de Alto Hospicio, Decreto Alcaldicio N° 4.486/23 de fecha 27 de junio de 2023, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Maritza Arancibia Salazar.

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 4.851/2023, de fecha 05 de julio de 2023, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **Reemplazo** a doña **MARITZA ARANOIDIA SALAZAR**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha area y certificado de obligación presupuestaria.

## **DECRETO:**

1.- Regular cese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Reemplazo, de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

Nombre : Maritza Arancibia Salazar.

Rut

PLYO HOSPICIO

Cargo : Administrativa.

Lugar de Desempeño : CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo (CECOSF La Tortuga).

Jornada : Completa 44 horas semanales.

Grado : Categoría E, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.

Calidad : Reemplazo de Carolina Rojas Cifuentes, Cat. E, Administrativa, Nivel 15.

Período licencia médica Desde 03 de julio de 2023 hasta el 09 de julio de 2023.

RUT Reemplazado

Período de Vigencia : Desde 03 de julio de 2023 hasta el 09 de julio de 2023.

Cuenta de Imputación : 215.21.03.005 "Suplencia y Reemplazo".

Debe rendir caución : No

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta Nº** 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de julio de 2023.-DECRETO ALC. Nº 4.758/2023.-

6.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Persona, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a torra de registra electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desse la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza A don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y transfines que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE VALESZUELA DÍA SECRETAIRO MUNICIPA

Sección: Oficina de Salud.

ACCIPAGNE

Distribución:
Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados